CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1325. RESOLUCIÓN Nº 1046, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2027.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026001046 de fecha 11 de noviembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2027

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado Amazige" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado Amazige tendrá lugar entre los días 11 y 17 de enero de 2027 (ambos inclusive) de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 21:00 h en la Plaza de las Culturas.

* Se establece que todos los adjudicatarios deben abrir sus casetas al menos en el horario previamente establecido para las tardes. El incumplimiento de este horario será considerado una Falta. Cada adjudicatario que acumule dos faltas por no abrir en el horario correspondiente perderá el derecho a la explotación de su caseta y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de los Mercados promovidos por esta Consejería.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la festividad del Yennayer y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, menaje, alimentación, etc).

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar los puestos del mercado. Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Cultura (C/ Cervantes, núm. 7 en horario de 09:00h-14:00h) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica **(obligatoria en el caso de que el solicitante sea una entidad)** pueden utilizar el trámite online "SOLICITUD GENERAL" debiendo indicar en el asunto

SOLICITUD PUESTO MERCADO AMAZIGE.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 21 de diciembre 2026.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento..

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 10 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones. En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta. Aquellos solicitantes que no resulten adjudicatarios de un puesto pasarán a formar parte de un listado de reserva para el caso de que finalmente se dispongan de un mayor número de casetas.

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 11 de enero antes de las 17:00 h.

La inauguración del Mercado Amazige será el 11 de enero de 2026 a las 17:00h en la Plaza de las Culturas.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de éste, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los participantes deberán proceder al desmontaje y retirada de sus respectivos puestos, así como de todos los elementos, materiales, mercancías y enseres asociados a los mismos, de manera que el espacio ocupado quede completamente libre, despejado y limpio antes de las 12:00 horas del día 18 de enero de 2027, fecha y hora establecidas como límite máximo.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el “Mercado Amazige" con motivo de la celebración del Yennayer implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de los Mercados promovidos por esta Consejería.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

SOLICITUD DE PUESTOS PARA EL MERCADO AMAZIGE

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	
DNI/CIF	
TELÉFONO:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

DATOS DEL PUESTO

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES MERCADOS? INDICAR EN QUÉ AÑO/S	
TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA	
¿INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS?	
OBSERVACIONES	

Melilla, a ____ de _____ de 20__.

(firma del solicitante)

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 20 de noviembre de 2026
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara